LarrainVial ACTIVOS

COMUNICACIÓN

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I

Administrado por

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De conformidad a la dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica a los aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I** (en adelante, el "Fondo") que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 20 de agosto de 2018, se acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo, de acuerdo al detalle que se expone a continuación. El nuevo texto refundido del Reglamento Interno ha sido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero el día 05 de septiembre de 2018, y en consecuencia entrará en vigencia el décimo día hábil siguiente al depósito.

Los cambios materiales incorporados al Reglamento Interno del Fondo se resumen en los siguientes:

1) Cambios en el Objeto y en la Política de Inversión del Fondo: Se modificó el artículo 2.1 del reglamento interno del Fondo para especificar que su objeto principal es invertir en bienes raíces nacionales no habitacionales para renta. Asimismo, se eliminó el literal b) del artículo 2.2.3, descartando así la posibilidad de que el Fondo invierta directamente sus recursos en mutuos hipotecarios endosables.

2) Cambios en la Política de Liquidez y Endeudamiento: se agregó en la parte final del artículo 2.3.3 un nuevo límite de endeudamiento aplicable al Fondo, consistente en que el endeudamiento del Fondo no excederá del 35% del valor de sus activos, incluyendo sus pasivos y operaciones con derivados que no cuenten con una adecuada cobertura. Se definió asimismo cuando se entenderá que dichas operaciones con derivados cuenta con una cobertura adecuada.

3) Cambios en las Normas sobre Conflictos de Interés: Se agregó un nuevo artículo 14.4 en que se establece que el Fondo no podrá invertir en acciones de Administradoras de Fondos de Pensiones, de Compañías de Seguros, de Administradoras de Fondos Mutuos, de bolsas de valores, de sociedades de corredores de bolsa, de agentes de valores, de sociedades de asesorías financieras o de sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales, en títulos emitidos o garantizados por una Administradora de Fondos de Pensiones y en cuotas de fondos de inversión públicos o fondos mutuos que utilicen estrategias de inversión que correspondan a *hedge funds* o cuyos subyacentes sea *commodities* o *hedge funds*.

4) Cambios en las Normas de Gobierno Corporativo: Se eliminó el artículo 7.1.6 con el objeto de eliminar la indemnización a que tenía derecho la sociedad administradora del Fondo en caso

de sustitución de la administradora por causas no imputables a ésta o en caso de disolución anticipada del Fondo por causas no imputables a la administradora.

Se dispondrá a los aportantes del siguiente canal de contacto para atender consultas: activosagf@larrainvial.com.

Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos